



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL No 1726 DE 2014

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 55 de 2014 para contratar la adquisición de materiales de investigación dentro del Concepto 1,7 Acuerdo de Cooperación N°2, Convenio Marco 5211592 Unillanos – Ecopetrol.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos y Ecopetrol suscribieron el Convenio 5211592, en desarrollo del cual se celebró el Acuerdo de Cooperación N° 2 cuya actividad 1,7 establece la obligación para la Universidad de los Llanos de adquirir materiales de investigación dentro de la actividad 1,7.

Que Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible mediante memorando PV 5211592 AC2- 00041 solicitó iniciar los trámites de contratación para la adquisición de materiales relacionados en el anexo 1 para el desarrollo de la investigación dentro de la actividad 1,7.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39973 de fecha 4 de junio de 2014 por valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS (\$70.401.000) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 11 de junio de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 055/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de materiales de investigación dentro del Concepto 1,7 Acuerdo de Cooperación N°2, Convenio Marco 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

Que el día 12 de junio de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta del señor RICARDO VILLADA BONILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.120.356.987.

Que el día 12 de junio de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Evaluador Jurídico de la Universidad de los Llanos Y el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por los profesionales Evaluadores, esto es, el Evaluador Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, luego de revisar, verificar y evaluar los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, señalan que la única propuesta recibida para en el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 055/2014 NO CUMPLE con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, por lo que es necesario declarar desierto dicho proceso de selección.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCION RECTORAL No 1726 DE 2014

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 55 de 2014 para contratar la adquisición de materiales de investigación dentro del Concepto 1,7 Acuerdo de Cooperación N°2, Convenio Marco 5211592 Unillanos – Ecopetrol.”

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 055/2014 tendiente a contratar la adquisición de materiales de investigación dentro del Concepto 1,7 Acuerdo de Cooperación N°2, Convenio Marco 5211592 Unillanos – Ecopetrol.

ARTICULO 2º: Publíquese el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral procede el recurso de reposición.

Dada en Villavicencio, 18 de junio de 2014

(Original Firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta